

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 42830**Nombre:** Protocolos de actuación coordinada de servicios sociales y sanidad**Ciclo:** Máster Universitario Oficial**Créditos ECTS:** 2**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género	Facultat de Dret	1	Segundo cuatrimestre

**MATERIAS**

Titulación	Materia	Carácter
2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género	Protocolos de actuación contra la violencia de género	OBLIGATORIA

**COORDINACIÓN**

GARCIA TESTAL ELENA

**RESUMEN**

Con esta asignatura se pretende proporcionar el conocimiento y la comprensión de los protocolos, acompañamiento y seguimiento en los Servicios Sociales generales y específicos para las mujeres que sufren violencia de género. Los objetivos que se pretenden son los siguientes: 1. Conocer los protocolos de actuación en Servicios Sociales y ser capaz de detectar y valorar posibles situaciones de violencia contra las mujeres. Analizar las situaciones personales y familiares de las mujeres y proporcionar una respuesta social no revictimizadora. Conocer los distintos tipos de recursos sociales específicos y generales de los Servicios Sociales con el fin de asegurar a las mujeres la información, el asesoramiento y la derivación a los que tengan derecho. 2. Conocer las medidas que facilita la LO 1/2004 a las funcionarias víctimas de violencia de género. 3. Conocer los derechos que la LO 1/2004 otorga a la trabajadora víctima de violencia de género en su relación laboral. 4. Conocer la metodología de la valoración médico forense de la violencia de género.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS****RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

**OTROS TIPOS DE REQUISITOS**

## REQUISITOS DE ADMISIÓN

**COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE****2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género**

Analizar de forma autónoma, creativa y crítica, con argumentos jurídicos sólidos y elaborados, la materia seleccionada para la investigación y sus matices transversales.

Aplicar e integrar los conocimientos transdisciplinares adquiridos con actitud crítica y desde la perspectiva de género, como herramientas para generar Justicia, Igualdad y Seguridad en cualquier Estado.

Conocer y comprender los problemas jurídicos novedosos de nuestra sociedad de forma sistemática, con actitud crítica, transdisciplinar, con la perspectiva nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes y sus consecuencias.

Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo, con las funciones de liderazgo propias y con las habilidades de argumentación y estructuración del debate en grupo en aras a conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.

Desarrollar nuevos métodos de aprendizaje, presenciales y no presenciales, ejercitando la autonomía personal, el control de la búsqueda e interpretación de las fuentes de información.

Identificar, valorar e integrar en la toma de decisiones aquellos problemas jurídicos que se plantean desde las perspectiva multidisciplinar y con el enfoque de la Igualdad y Género y requieren un mayor nivel de investigación jurídica y afrontarlos de manera flexible y plural.

Integrar los conocimientos jurídicos, sociológicos, educativos adquiridos, sabiendo entender y explicar la unitaria naturaleza de estos problemas y de sus soluciones en el ámbito del género.

Localizar y analizar los problemas jurídicos sobre la base del respeto a los derechos y principios fundamentales propios de un Estado Democrático y de Derecho, donde no cabe discriminación por razón del origen, procedencia social ni por razón del sexo.

Manejar las técnicas y herramientas especializadas para obtención información y saber utilizar los instrumentos jurídicos avanzados, habilidades y métodos de investigación, desde su perspectiva teórica y práctica, con aplicación al ámbito de estudio de que se trate.

Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica, para su comunicación en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.

Participar en debates y discusiones, liderarlo, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de



un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo casos y contextos reales.

Ser capaz de realizar un estudio de investigación multidisciplinar desde la perspectiva de género metodológicamente adecuado y competitivo para ser publicado en revistas científicas indexadas.

Tener la capacidad de diseñar procesos de investigación en un determinado ámbito temático dentro de los estándares de calidad e integridad académica.

Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde una perspectiva multidisciplinar, los conocimientos avanzados adquiridos y aplicables a problemas jurídicos de contenido plural en nuestra compleja sociedad actual.

Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento más relevantes.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Protocolos de actuación en violencia de género desde los Servicios Sociales

1. Objetivos
2. Actuaciones
3. Los Servicios Sociales para las mujeres que sufren violencia de género. Los Servicios Sociales Específicos: los Servicios Sociales Generales; los Centros Mujer 24 horas; los Centros de Protección.

### 2. Valoración forense de la violencia de género

1. Concepto médico forense de malos tratos. Tipos.
2. Violencia de género y salud: impacto en la salud.



3. Tratamiento de la violencia de género en los servicios de urgencias.
4. Simulación y disimulación de la violencia doméstica.
5. Valoración del riesgo de nuevas agresiones.
6. Los informes de las Unidades de Valoración Forense

### 3. La protección social de las funcionarias que sufren violencia de género

1. La significación de la protección de las funcionarias víctimas de violencia de género.
2. Nuevos derechos y situaciones administrativas.
3. La excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria. 3.1. Introducción. 3.2. La excedencia como situación administrativa. 3.3. Régimen jurídico. 3.4. El problema de las funcionarias interinas.
4. Flexibilidad en el cumplimiento de la jornada laboral. Ausencias y el deber del cumplimiento de la jornada laboral. Derecho a la reorganización del trabajo.
5. La movilidad de la funcionaria por razones de violencia de género.
6. La situación de estos derechos en la Comunidad Valenciana.

### 4. La relación laboral de la víctima de violencia de género

1. Violencia, género y trabajo: la Ley Orgánica 1/2004 derechos laborales y de protección social: protección del trabajo, protección del empleo, protección del desempleo.
2. Violencia de género en el trabajo: la Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Manifestaciones: acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo. Prevención y eliminación de la violencia. La Directiva (UE) 2024/1385
3. El Convenio 190 OIT y la adopción de medidas preventivas, sancionadoras y reparadoras.

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Tutorías	3,00
Teoría	13,00
Prácticas en aula	4,00
<b>Total horas</b>	<b>20,00</b>

### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES



<b>Actividad</b>	<b>Horas</b>
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	0,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
<b>Total horas</b>	<b>0,00</b>

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

MD1 Lectura y comprensión de materiales entregados con carácter previo destinados a nivelar los conocimientos.

MD2 Sesiones virtuales de reflexión (con participación del profesorado y estudiantes).

MD3 Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a discutir sobre problemas jurídicos concretos.

MD7 Preparación del trabajo/pruebas propuesto por el profesorado.

MD6 Preparación y asistencia a tutorías individuales y colectivas.

y colectivas.

## **EVALUACIÓN**

### **Sistema de evaluación:**

La evaluación consistirá en único examen, que integrará todos los contenidos de la asignatura, con formulación tipo test, y un total de 20 preguntas, que se realizará en el día y fecha fijadas, durante un tiempo limitado. Se comunicará debidamente con anterioridad si las preguntas incorrectas descuentan y en qué medida. La calificación final será numérica, de 0 a 10 puntos, articulando las notas obtenidas de la siguiente manera:

- 0-4.9 puntos: SUSPENSO (SS)
- 5.0-6.9 puntos: APROBADO (AP)
- 7.0-8.9 puntos: NOTABLE (NT)
- 9.0-10 puntos: EXCELENTE (SB)

Es IMPRESCINDIBLE sacar un 5 sobre 10 para aprobar la materia. Es decir, para superar la asignatura se tiene que aprobar la prueba final.

Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado, el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una



fecha diferente al oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar tendrá que mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

### **Fechas de exámenes:**

La primera convocatoria del examen de la asignatura tendrá lugar en mitad del mes de febrero. La segunda convocatoria, a su vez, se desarrollará en la tercera semana de marzo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **REFERENCIAS BÁSICAS:**

- ALEMÁN BRANCHO, Carmen (2020). Igualdad de género y servicios sociales para la mujer", Revista General de Derecho Administrativo, nº 5.
- BELANDO GARÍN, Beatriz (2005). "Función pública y realidad social. La nueva adaptación del régimen jurídico de los funcionarios públicos realizada por la ley integral contra la violencia de género", en La nueva Ley contra la violencia de género (LO 1/2004), Javier Boix/Elena Martínez García, Iustel.
- BELANDO GARIN, Beatriz (2012), La evolución de los derechos de las funcionarias ante la violencia de género. El ejemplo valenciano, en La prevención y erradicación de la violencia de género. Un estudio multidisciplinar y forense, Aranzadi (Thomson Reuters).
- BELANDO GARÍN, Beatriz (2013). "El incierto futuro de los derechos sociales de las mujeres maltratadas", en Crisis económica y crisis del Estado de bienestar. El papel del Derecho Administrativo, Madrid.
- BELANDO GARIN Beatriz (2016). La protección social frente a la violencia de género en la Unión Europea. La Orden Europea de Protección, en La orden de protección europea. La protección de víctimas de violencia de género y cooperación judicial penal en Europa, Tirant Lo Blanch: Valencia.
- FERNÁNDEZ ARTIACH, Pilar & GARCÍA TESTAL, Elena (2023). Prevención de riesgos, violencia y acoso en el trabajo doméstico, a la luz de los Convenios 189 y 190 de la OIT. Lex Social: Revista De Derechos Sociales, 13(2).
- GARCÍA TESTAL, Elena (2014). Derechos de las trabajadoras víctimas de la Violencia de género; Tirant lo Blanch: Valencia.
- GARCÍA TESTAL, Elena (2021). Empleo y desempleo de las víctimas de violencia de género: garantías y facilidades de acceso y mantenimiento del empleo en España. LABOS Revista De Derecho Del Trabajo Y Protección Social, 2(2).
- JABBAZ CHURBA, Marcela & DÍAZ MARTÍNEZ, Capitolina (2020). Menores en Disputa. Custodia, Visitas y Patria Potestad en la Comunidad Valenciana. Tirant lo Blanch: Valencia.
- LÓPEZ PRECIOSO, MAGDALENA (2005). "Protección integral contra la violencia de género. Reflexiones desde el Trabajo Social" en BOIX REIG, Javier y MARTINEZ GARCIA, Elena. La Nueva Ley contra la violencia de género. Iustel.
- MARTINEZ GARCIA, Elena (2011), (Dir.). Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Un estudio forense y multidisciplinar, Aranzadi.



- REYES CANO, Paula (2018). El Convenio de Estambul como marco de derecho antisubdiscriminatorio. Dickinson.
- RODA RODA, Dionisio (2014). El interés superior del menor, Aranzadi.

**REFERENCIAS COMPLEMENTARIAS:**

- ANDRÉS-PUEYO, Antonio/ECHEBURÚA, Enrique (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación, *Psicothema*, Vol. 22, no 3.
- ARCE, Ramón/FARIÑA, Francisca (2009). Evaluación psicológico forense de la credibilidad y daño psíquico en casos de violencia de género mediante el Sistema de Evaluación Global. en *Violencia de género. Tratado psicológico y legal*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- ARCE, Ramón/FARIÑA, Francisca (2005). Peritación Psicológica de la Credibilidad del Testimonio, la Huella Psíquica y la Simulación: El Sistema de Evaluación Global (SEG), *Papeles del Psicólogo*, Vol. 26.
- BARBERIA MARCALAIN, Eneko (2011). Protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género del Ministerio de Justicia, IV Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Madrid.
- COBO PLANA, Juan Antonio (2005). Guía y Manual de Valoración Integral de la Violencia de Género y Doméstica. Boletín Informativo. Madrid: Boletín de Información del Ministerio de Justicia.
- ECHEBURÚA ODRIÓZOLA, Enrique/MUÑOZ, José Manuel/LOINAZ, Ismael (2011). Evaluación psicológica forense frente a evaluación clínica: propuestas y retos de futuro, *International journal of clinical and health psychology*, no. 1.
- LORENTE ACOSTA, Miguel (2010). Medicina Legal y Forense y Violencia de Género, *Rev. Espág. Med. Legal*; 36 (3).
- MINISTERIO DE JUSTICIA (2011). Protocolo Médico Forense de Valoración Urgente del Riesgo de Violencia de Género. Ed. Secretaría Técnica. Ministerio de Justicia.
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana. <https://www.san.gva.es/es/web/unidad-de-igualdad/violencia-de-genero>